

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 390317/014/2024, EL C. CESAR MARTINEZ CERON, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DE EL TERRENO DENOMINADO "ENEXPAN" UBICADO EN EL POBLADO DE VICENTE RIVA PALACIO, DE LA MUNICIPALIDAD DE TEXCOCO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CERRADA BUENAVISTA; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON ANASTASIO VENEGAS; AL ORIENTE: 14.53 METROS Y LINDA CON PASCUAL GALLEGOS HERRERA; AL PONIENTE: 14.74 METROS Y LINDA CON ERASTO ACOSTA GALLEGOS. Con una superficie aproximada de: 145.23 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de marzo del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 388659/002/2024, LA C. JESSICA GOMEZ DE LA O, promovió inmatriculación administrativa, sobre BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCION DENOMINADO "SANTA CRUZ" MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 2 EN EL POBLADO DE SAN JOSE TEXOPA, TEXCOCO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISRITO; TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7 METROS COLINDA CON MAXIMINO HERNANDEZ; AL SUR: 7 METROS COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CONSTANCIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON MARCIANO HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 68.95 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de marzo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 390802/019/2024, EL C. JOSE BERNARDO ROSALES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION DE LAS FLORES S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.98 METROS Y COLINDA CON MANUELA LOPEZ; AL SUR: 21.11 METROS Y COLINDA CON MIZRAIM ROSALES RODRIGUEZ; AL ESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION DE LAS FLORES; AL OESTE: 8.65 METROS Y COLINDA CON EUSTAQUIO FLORES VELAZQUEZ. Con una superficie aproximada de: 165.76 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391724/031/2024, EL C. ALAIN ERNESTO RAMOS VELASCO Y DELIA FABIOLA MARTINEZ ANDRADE, promovieron inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO EN BARRIO DE SAN JUAN CHIAUTLA, DENOMINADO "XANTITLA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.50 METROS Y LINDA CON LEONOR VELAZQUEZ ROSALES; AL SUR: 19.50 METROS Y LINDA CON MARIA ELEAZAR RIVERA AGUILAR; AL ORIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON MARIA SALETA CARRILLO GONZALEZ; AL PONIENTE: 09.50 METROS Y LINDA CON CERRADA DE 5.40 METROS DE ANCHO QUE SALE A LA CALLE RIO JORDAN. Con una superficie aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 391726/032/2024, EL C. DARIO PRADO AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CALLE JUAREZ S/N, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS HUITZILHUACAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON JOSE RENE VELAZQUEZ PRADO; AL PONIENTE: 23.30 METROS CON MODESTO GARCIA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 317.10 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2749.-9, 14 y 17 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393606/066/2024, EL C. VICTOR PORRAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS MZ. 7 LT. 203 COL. XALTIPAC, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.10 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 44.00 MTS CON AV. FRANCISCO JAVIER MINA (SIC), ACTUALMENTE AVENIDA DE LAS TORRES; AL ORIENTE: 11.40 MTS CON CALLE LAZARO CARDENAS. Con una superficie aproximada de: 248.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2754.-9, 14 y 17 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. de Expediente: 309996/58/2023, El o la (los) C. MELINDA RAMÍREZ MONTAÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Jesús Carranza, Número 31, del Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 34.00 mts. con José Vargas Montaña, 12.50 mts. con Alberto Ramírez, AL SUR 24.60 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, 21.80 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, AL ORIENTE 4.10 mts. con Calle Jesús Carranza, 10.10 mts. con Ma. Guadalupe Montaña Arellano, AL PONIENTE 1.10 mts. con José Vargas Montaña, 6.90 mts. con Alberto Ramírez, 6.00 mts. con Ma. Guadalupe Sánchez Ugalde. Superficie total aproximada de: 337.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 03 de mayo del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

126-B1.-17, 22 y 27 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de enero de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,146** del Volumen **869** del protocolo a mi cargo de fecha **6 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADALBERTO CARLOS GENIS GUEVARA**, que otorgaron la señora **ALICIA GRACIELA FRANCO LOPEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **ISIS LIZBETH GENIS FRANCO**, **CLAUDIA MAYELI GENIS FRANCO** y **PAMELA ALICIA GENIS FRANCO** en su calidad de hijas del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó las señoras **ISIS LIZBETH GENIS FRANCO**, **CLAUDIA MAYELI GENIS FRANCO** y **PAMELA ALICIA GENIS FRANCO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2689.- 7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, mayo 2024.

Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA REBOLLAR AGUIRRE, quien también utilizaba el nombre de MARÍA REBOLLAR, mismo que fue radicado ante la fe del suscrito notario, mediante escritura **26,864** (veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro), volumen número **374** (trescientos setenta y cuatro), de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, a petición de los señores **EMMA, CARLOS, ANASTASIO, OTHÓN y AGUSTÍN**, todos de apellidos **GAONA REBOLLAR**, en su carácter hijos de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en esta notaría, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2690.- 7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, mayo 2024.

Licenciado Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSA HERNÁNDEZ SOSA, mismo que fue radicado ante la fe del suscrito notario, mediante escritura **26,850** (veintiséis mil ochocientos cincuenta), volumen número **380** (trescientos ochenta), de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, a petición de los señores **MIRELLA, LETICIA, ROSBELIA, RUBÉN EFRAÍN, SILVIA ELENA, ANA ROSA y YADIRA**, todos de apellidos **REBOLLAR HERNÁNDEZ**, en su carácter hijos de la de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión en esta notaría, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2691.- 7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO **34,398** DE FECHA **14 DE MARZO DEL AÑO 2024**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ALICIA GARCIA ARGUELLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. ALICIA GARCIA ARGUELLO, ALICIA GARCIA, MARIA ALICIA GARCIA ARGUELLO, MARIA ALICIA GARCIA ARGÜELLO Y/O ALICIA GARCIA DE J**; COMPARECIENDO SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, SEÑORES **ROBERTO JUAREZ GARCIA, BERTA JUAREZ GARCIA, JUAN JUAREZ GARCIA, CONSUELO JUAREZ GARCIA, MA DEL ROCIO JUAREZ GARCIA, RAFAEL JUAREZ GARCIA, ARMANDO JUAREZ GARCIA, VICTOR MANUEL JUAREZ GARCIA, ALICIA JUAREZ GARCIA Y CARLOS JUAREZ GARCIA.**

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 27 DE MARZO DE 2024.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA  
NOTARIA No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2705.-7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número 45,662, volumen 772, con fecha del día veinticuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora NORBERTA SÁNCHEZ MIGUEL, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores AURELIO, MARTHA, ÁNGEL, JUANA, todos de apellidos VACA SÁNCHEZ, ANDRÉS PAULINO SÁNCHEZ, la sucesión de FERNANDO VACA SÁNCHEZ, por conducto del albacea de dicha sucesión, la señora JUANA VACA SÁNCHEZ, compareciendo todos en su calidad de descendientes en primer grado y la sucesión de ANTONIO VACA IBARRA compareciendo en su calidad de cónyuge supérstite por conducto del albacea de dicha sucesión, el señor AURELIO VACA SÁNCHEZ, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cujus e hicieron constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 24 días del mes de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

837-A1.-7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,966** firmada con fecha 23 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA OFELIA GUERRERO CAMPS**, que otorgan, los señores **CARLOS ALBERTO, ANGELICA MARIA y CLAUDIA** todos de apellidos **MORENO GUERRERO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

841-A1.-7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,979 firmada con fecha 25 de abril del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO OCHOA, que otorgaron, los señores FRANCISCO MARTIN, REBECA, CARLOS MANUEL y GABRIELA todos de apellidos VALVERDE TRUJILLO, todos en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de abril del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

842-A1.- 7 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO**, de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA MARGARITA ORTIZ OROZCO**, que otorgo la señora **JAQUELIN FERNÁNDEZ ORTIZ**, por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **ALEJANDRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, ambos en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2720.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO HERNÁNDEZ CALDERÓN**, que otorgo la señora **TEÓDULA RODRÍGUEZ VENEGAS** en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2721.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ESTELA MORA CRUZ**

Mediante instrumento número nueve mil novecientos cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora

**MARÍA ESTELA MORA CRUZ** (quien también era conocida con el nombre de **ESTELA MORA CRUZ, ESTELA MORA DE MORENO y ESTELA MORA**), que otorgaron los señores **MARÍA ISABEL MORENO MORA, MARCO ANTONIO MORENO MORA y NAYELY MORENO MORA**, en su calidad de hijos, de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de abril de 2024.

2724.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,282", del Volumen "622" de fecha **25 de Abril del año 2024**, se dio fe de.- **I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CIUDADANA SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ**, que otorgan los ciudadanos **SHIRLEY, MARILUZ y ERNESTO todos de apellidos FLORES MARIN**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los ciudadanos **MARILUZ y ERNESTO ambos de apellidos FLORES MARIN**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2726.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,125", del Volumen "620" de fecha **04 de Abril del año 2024**, se dio fe de.- **I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SATURNINO RODRIGUEZ INOSTROZA, TAMBIEN CONOCIDO COMO (SATURNINO RODRIGUEZ)**, que otorgan los ciudadanos **GUILLERMINA y GUILLERMO FERNANDO ambos de apellidos RODRIGUEZ DE LA ROSA**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud del ciudadano **GUILLERMO FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA**, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2727.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Los Reyes la Paz, Edo. Méx., a 23 de abril de 2024.

Por instrumento número 143,770 de fecha 18 de abril del 2024. Ante mí, se hizo constar: la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BENITO BAHENA Y LOME**, que formaliza la señora **CARMEN MANCILLA NEGRETE**, en su calidad de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. de Méx.

845-A1.-8 y 17 mayo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Los Reyes la Paz, Edo. Méx., a 26 de abril de 2024.

Por instrumento número 143,804 de fecha 22 de abril del 2024. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO BERRIOZABAL SÁNCHEZ, que formaliza la señora MARGARITA HERMILA FLORES ALMAGUER, en su calidad de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo de Méx.

846-A1.-8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,046**, de fecha **11 de abril del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señorita **Luz del Carmen Ramírez Rodríguez**, a solicitud de los señores **Enriqueta Ramírez Rodríguez**, por sí y en representación de su **hermanos**, los señores **Guadalupe Delia y Enrique**, de apellidos **Ramírez Rodríguez y Francisco y Rodolfo Rafael**, de apellidos **Ramírez Rodríguez**, en su carácter **hermanos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

847-A1.-8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de mayo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **veintiuno** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **TERESA AURELIA CABALLERO ALONZO y JOSE ALBERTO ELIZALDE CABALLERO**, la primera de los citados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OSCAR ELIZALDE VILLEGAS**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2947.-17 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 09 de mayo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **VERÓNICA**

**ACOSTA GUERRERO y JOSÉ MARÍA ACOSTA GUERRERO**, en su carácter de únicos y universales herederos y además el segundo de los mencionados en su carácter de albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO GUERRERO RAYON**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2948.- 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 09 de Mayo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **VERÓNICA ACOSTA GUERRERO y JOSÉ MARÍA ACOSTA GUERRERO**, en su carácter de únicos y universales herederos y además el segundo de los mencionados en su carácter de albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ MARÍA ACOSTA CASTILLO**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2949.-17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de abril de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE**, otorgada ante mí, el día **veintidós de enero de dos mil veinticuatro** y a solicitud de las señoras **MICAELA LOZANO VALENZUELA** quien en sus asuntos públicos y privados también acostumbra utilizar el nombre de **MICAELA LOZANO DE RUBIO, EVELIA RUBIO LOZANO, BLANCA FLOR RUBIO LOZANO y MARIA DE LOS ANGELES RUBIO LOZANO**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y las demás descendientes en primer grado (hijas), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO RUBIO**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2950.-17 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74846 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, VOLUMEN **1056 MIL CINCUENTA Y SEIS ORDINARIO**, DE FECHA **NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. LUISA PACHECO GONZÁLEZ**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JORGE LUIS PAREDES PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 13 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2956.-17 y 29 mayo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escrituras números 58,757 (cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete), del volumen 1303 (mil trescientos tres) y 58,774 (cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) del volumen 1302 (mil trescientos dos), del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales a la Radicación, Información Testimonial, Declaración de Herederos y Aceptación del cargo de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN REYES LÓPEZ**, promovida por los señores **JESÚS MALVAIZ LEÓN y JOSÉ JUAN MALVAIZ REYES**, en su calidad de cónyuge superviviente y presuntos herederos, por lo que, previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios, aceptó el cargo de albacea y se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 22 de abril del 2024.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2957.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número nueve mil quinientos noventa y uno, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **JOSÉ LUIS SANDOVAL RIVERA** también conocido como **JOSÉ LUIS SANDOVAL** y **REBECA CONTRERAS MARTÍNEZ** también conocida como **REBECA CONTRERAS**, que otorgan los señores **JUAN FRANCISCO SANDOVAL CONTRERAS, ALEJANDRA SANDOVAL CONTRERAS Y LILIA JAZMIN SANDOVAL CONTRERAS**, en su calidad de hijos de los autores de las sucesiones; y, **LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **JUAN FRANCISCO** y **ALEJANDRA** de apellidos **SANDOVAL CONTRERAS**, en lo sucesivo "**LA PARTE CEDENTE**", a favor de la señora **LILIA JAZMIN SANDOVAL CONTRERAS**, en lo sucesivo "**LA PARTE CESIONARIA**", respecto de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **JOSÉ LUIS SANDOVAL RIVERA** también conocido como **JOSÉ LUIS SANDOVAL** y **REBECA CONTRERAS MARTÍNEZ** también conocida como **REBECA CONTRERAS**.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2958.-17 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número nueve mil novecientos cincuenta y siete, de fecha dos de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALAN GONZÁLEZ CONTRERAS**, que otorgan los señores **RAÚL GONZÁLEZ MONROY** y **VERÓNICA CONTRERAS FUENTES**, en su calidad de padres del autor de la sucesión; y la **CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **RAÚL GONZÁLEZ MONROY** y **VERÓNICA CONTRERAS FUENTES**, en lo sucesivo "**LA PARTE CEDENTE**", a favor del señor **RAÚL GONZÁLEZ CONTRERAS**, en lo sucesivo "**LA PARTE CESIONARIA**", respecto de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALAN GONZÁLEZ CONTRERAS**.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2958.-17 y 28 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número nueve mil seiscientos, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LILIA LÓPEZ NAVARRETE**, que otorga el señor **MARCOS RICO ACEVEDO**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **KARINA** y **AMAYRANY** ambas de apellidos **RICO LÓPEZ**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2958.-17 y 28 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número 14,057 de fecha 23 de Marzo de 2024 otorgada ante mi fe, los señores OCTAVIO DE LA CRUZ TESILLO, MARIA DE LA CRUZ RAMIREZ, CATARINO JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ, MARIA TERESA DE LA CRUZ RAMIREZ, BENITA DE LA CRUZ RAMIREZ y LUIS DE LA CRUZ RAMIREZ, comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los cinco últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora MA. ISABEL RAMIREZ GAMBOA.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

926-A1.-17 y 28 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número 14,074 de fecha 17 de Abril de 2024 otorgada ante mi fe, los señores ERNESTO FELIPE BALTAZAR HERNANDEZ, SANDRA BALTAZAR SERRATO, FELIPE EMMANUEL BALTAZAR SERRATO y EMILIA ABRIL BALTAZAR SERRATO,

comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora IRMA SERRATO MUÑOZ.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

927-A1.- 17 y 28 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,525 de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SEBASTIANA LAZCANO NERI**, a solicitud de los señores **VICENTE QUIJADA GONZÁLEZ, PATRICIA, VIVIANA, BRENDA y YANDERE**, todas de apellidos **QUIJADA LAZCANO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **VICENTE QUIJADA GONZÁLEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **PATRICIA, VIVIANA, BRENDA y YANDERE**, todas de apellidos **QUIJADA LAZCANO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de Abril del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

928-A1.-17 y 28 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,920 de fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME GONZALEZ VASQUEZ**, quien también utilizaba los nombres de **JAIME GONZALEZ VAZQUEZ y JAIME GONZALEZ**, a solicitud de los señores **ELENA DE LA CRUZ GALVÁN GARCÍA, GABRIELA, SANDRA, JAIME ALEJANDRO, RENÉ ANDRÉS y KATIA ARISBETH**, los cinco de apellidos **GONZÁLEZ GALVÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ELENA DE LA CRUZ GALVÁN GARCÍA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **GABRIELA, SANDRA, JAIME ALEJANDRO, RENÉ ANDRÉS y KATIA ARISBETH**, los cinco de apellidos **GONZÁLEZ GALVÁN**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 03 de Mayo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

929-A1.-17 y 28 mayo.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.*

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 23**

**EXPEDIENTE : 124/2024  
POBLADO : "SANTA ISABEL IXTAPAN"  
MUNICIPIO : ATENCO  
ESTADO : ATENCO**

**EDICTOS**

**C. LUIS PINEDA JAUREGUI  
DEMANDADO DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CASA EJIDAL DEL CITADO POBLADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL IXTAPAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO A LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA 511 Z-3 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO**, SOLICITADA POR LA **C. ERNESTINA SALAMANCA GONZALEZ**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.----

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. GERARDO NEPOMUCENO MAYA.-RÚBRICA.**

817-A1.-2 y 17 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 150/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2024.

QUE EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. JESUS ANTONIO RIVERA ARELLANO, POR SU PROPIO DERCHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 39, DE LA MANZANA XLIV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO “LOS PIRULES”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE. 20.00 MTS. CON LOTE 40, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 38; AL OTE. 10.00 MTS. CON LOTE 13; AL PTE. 10.00 MTS. CON CALLE CERRO DE LA MARQUESA, INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

863-A1.-9, 14 y 17 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

### ACTA 21/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, C. DANIEL LOPEZ Y MENDOZA, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN LOPEZ Y MENDOZA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA VII (SIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- 23.00 MTS. CON LOTE 17; P- 7.00 MTS. CON FRACC. JARDINES DE STA. MÓNICA; S.- 23.00 MTS. CON LOTE 19; O- 7.00 MTS. CON CALLE DE CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

864-A1.-9, 14 y 17 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 303, Volumen 144, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de mayo de 1971, mediante folio de presentación No. 588/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,224 VOLUMEN NONAGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1971 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA TEXCOCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL LOTE 9, MANZANA 29 DE LA ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 27.33 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.

AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LA VENDEDORA.

ORIENTE 19.85 M LINDA CON CAMINO PRIVADO.

PONIENTE EN IDENTICA MEDIDA CON PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA TEXCOCO SOCIEDAD ANONIMA.

SUPERFICIE DE 542 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2870.-14, 17 y 22 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 61/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE MAYO DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEAZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 82, DEL VOLUMEN 81, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN PANORAMA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 172.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON ZONA DE DONACIÓN, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON MIL CUMBRES; AL ORIENTE EN 17.44 MTS. CON LOTE #15 Y AL PONIENTE: EN 17.12 MTS. CON LOTE #17. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2961.-17, 22 y 27 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **24 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000387**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 12, VOLUMEN 163, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1985**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **6,019 VOLUMEN 159, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1985**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA PROTOCOLIZACIÓN DE OFICIO Y PLANO ANEXO** QUE OTORGA “BANPAIS”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO JOSE SALIM HADDAD JALILI, POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE “RESIDENCIAL VOSQUES DEL LAGO” SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARQUITECTO JUAN HORCASITAS ENRIQUEZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NÚMERO ONCE, MANZANA UNO, SECTOR CERO CINCO, FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 360.11 M2. AL NORTE: EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: EN 12.00 METROS CON CIRCUITO BOSQUES DE VINCENES; AL ORIENTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 10**. EN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2961.-17, 22 y 27 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 7 Volumen 1035, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, mediante folio de presentación número 870/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 21,306 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 153 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR INMOBILIARIA COTI S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNÁNDEZ ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y COMO DEUDOR Y COMO DEUDOR: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNANDEZ Y COMO ACREEDOR EN SEGUNDO LUGAR: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: JOSE LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARLEN BALBAS HERNANDEZ DE HERNANDEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 39 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO DE CINCUENTA Y DOS CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL TRESCIENTOS OCHO DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA COLIMA EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCION B RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMIANDO CUTZTITLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 M CON ANDADOR COMUN.

AL SUR EN 7.00 M CON PATIO DE LUZ.

AL ORIENTE EN 7.50 M CON CASA NUMERO TREINTA Y OCHO.

AL ORIENTE EN 1 M CON PATIO DE LUZ.

AL PONIENTE EN 7.50 M CON CASA NUMERO 40.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

923-A1.-17, 22 y 27 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 186, Volumen 96, Libro Primero Sección Primera, de fecha 5 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 672/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,572 VOLUMEN TRIGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: BANCO MERCANTIL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ AUTORIZADO POR SU ESPOSA GLORIA ALICIA MARIN DE HERNANDEZ. ASIMISMO, EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: ANGEL ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO CASA 25 DE ANDADOR PIÑON, LOTE 2, MANZANA XXXII, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 7.00 METROS CON DERECHO DE VIA ESTATAL.

SUROESTE 7.00 METROS CON ANDADOR PIÑON.

SURESTE 17.50 M CON LOTE 3.

NOROESTE 17.50 M CON LOTE 1 Y 1 A.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

924-A1.-17, 22 y 27 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 560, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1253 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA: 3,259 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN: 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL DE 2005, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 116 CIENTO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN SAN MATEO ATENCO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA BERTA CAMACHO CAMACHO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA" Y DE LA OTRA "ALTEQ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS HERNÁNDEZ GARIBAY, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD HARÉ MERITO EN SU OPORTUNIDAD; EMPRESA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA"; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MENCIONADO SEÑOR LICENCIADO JAVIER OCHOA GUTIERREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA BERTA CAMACHO CAMACHO POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA CUARENTA Y CINCO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DEL LOTE CINCO, DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LA PIEDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE NOGAL CON NÚMERO OFICIAL CINCO, COLONIA "LA PIEDAD", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONSTA DE PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR, MEDIO BAÑO, RECÁMARA 1, ESCALERA A LA PLANTA ALTA; PLANTA ALTA: VESTÍBULO, UN BAÑO COMPLETO, RECÁMARA PRINCIPAL, RECÁMARA 2. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO: CP 45; SUPERDIECIE CONSTRUIDA: 60.08 M2; PLANTA BAJA: INICIANDO POR EL ACCESO A LA CASA. NORPONIENTE: 2.700 M. ACCESO PROPIO DE LA CASA. SURPONIENTE: 0.450 M. ACCESO PROPIO DE LA CASA. NORPONIENTE: 2.050 M. ANDADOR DE USO COMÚN. NORORIENTE: 5.710 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR PROPIO DE LA CASA; NORORIENTE: 1.890 M. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR PROPIO DE LA CASA. SURORIENTE: 2.800 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 7.150 M. ANDADOR DE USO COMÚN. ARRIBA: PLANTA ALTA. ABAJO: CIMENTACIÓN. PLANTA ALTA: NORPONIENTE: 2.750 M. VACÍO. NORORIENTE: 0.710 M. VACÍO. NORPONIENTE: 2.000 M. VACÍO. NORORIENTE: 4.710 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO. NORORIENTE: 1.890 M. VACÍO A PROPIO PATIO DE SERVICIO. SURORIENTE: 2.800 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURPONIENTE: 7.310 M. VACÍO. ARRIBA. AZOTEA. ABAJO: PLANTA BAJA. PATIO DE SERVICIO SIN TECHAR: NORPONIENTE: 1.950 M. LA PROPIA CASA. NORORIENTE: 1.890 M. CASA 43 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURORIENTE: 1.950 M. CASA 46 DEL LOTE 5 MANZANA 27. SURPONIENTE: 1.890 M. LA PROPIA CASA. ABAJO: EL PREDIO CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO PRIVATIVO. CP 45. NORPONIENTE: 2.400 M. VIALIDAD PRIVADA. NORORIENTE: 5.000 M. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO CP 44. SURORIENTE: 2.400 M. ANDADOR DE USO COMÚN. SURPONIENTE: 5.000 M. CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO CP 46.

EN ACUERDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

925-A1.-17, 22 y 27 mayo.